



Asamblea General

Distr. general
28 de enero de 2019

Original: español

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
33º período de sesiones
6 a 17 de mayo de 2019

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Nicaragua

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.



Índice

	<i>Página</i>
Introducción	3
Rigor metodológico	3
Victoria de la paz, frente al intento de Golpe de Estado	3
Generalidades	4
Políticas públicas	5
Derechos económicos	6
Derechos laborales	7
Derechos de la familia	7
Derechos de la salud y la seguridad social.....	8
Derechos a la educación	9
Derechos de los niños, niñas y adolescentes.....	10
Derechos de los adultos mayores	11
Derechos de las mujeres	11
Derecho al agua potable y saneamiento.....	12
Acceso a energía eléctrica, infraestructura productiva y comunicaciones	13
Derechos a una vivienda digna	13
Derecho a la propiedad y restablecimiento de la propiedad de los pueblos indígenas.....	14
Derecho a un ambiente saludable y protección ante los efectos del cambio climático.....	14
Derecho a la seguridad ciudadana y a la justicia.....	15
Lucha contra la trata de personas y derechos de los migrantes irregulares.....	16
Promoción y defensa de los derechos humanos	17
Derecho a la libertad de expresión y organización	17
Derechos a elegir y ser elegidos.....	18
Diálogo y compromisos internacionales	19
Conclusión	19
Glosario	20

Introducción

1. El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de Nicaragua (GRUN), en armonía con su vocación de respeto a los derechos humanos, a la paz y la solidaridad, presenta a la comunidad internacional su desempeño sobre los derechos humanos en el período 2014–2018 en el marco del Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU).
2. Se reconoce en el interés de la paz y desarrollo del pueblo nicaragüense, las recomendaciones expresadas por la comunidad internacional en el Primer y Segundo Ciclo del EPU, las que en su mayoría fueron aplicadas por el GRUN a favor de las y los nicaragüenses.

Rigor metodológico

3. Este informe se elaboró de conformidad con la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos adoptada el 25 de marzo de 2011 y las decisiones 17/119 del 17 de junio de 2011 y 31/116 del 23 de marzo de 2016.
4. Se conformó una Comisión Nacional Gubernamental dirigida por el Presidente de la República para la elaboración del EPU en el mes de septiembre de 2018, integrada por: Ministerio de Gobernación, Ministerio de la Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Salud, Ministerio del Trabajo; Ejército de Nicaragua, Procuraduría General de la República; Policía Nacional; Banco Central de Nicaragua; Instituto Nacional de Información de Desarrollo; Instituto Nicaragüense de Seguridad Social, y el Sistema Nacional para la Prevención Mitigación y Atención a Desastres.
5. La Comisión Nacional Gubernamental trabajó en coordinación con otras instituciones del Estado de Nicaragua¹ para obtener y sistematizar información sobre los avances y desafíos enfrentados en el período 2014-2018, asimismo se realizaron grupos de trabajo, entrevistas, sesiones de debate e intercambios sobre el desempeño de cada institución. Se utilizó como guía de trabajo el Programa Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) y las Recomendaciones de los Estados ante el Segundo Ciclo del EPU 2014.
6. El presente informe fue sometido a una amplia consulta y validación ante diversas organizaciones comunitarias y protagonistas sociales el día 10 de diciembre de 2018².

Victoria de la paz, frente al intento de Golpe de Estado

7. En este período, Nicaragua ha resistido el intento de un Golpe de Estado, ganando nuevamente la paz, la convivencia fraterna y el retorno progresivo a la normalidad. Dicho intento de Golpe, fruto del intervencionismo, causó graves daños económicos, destrucción, terrorismo disfrazado de protesta pacífica, asesinatos atroces a ciudadanos, policías, incendios de propiedad pública y privada, asaltos, secuestros, violaciones, extorsiones, torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes.
8. El 18 de abril hubo protestas sociales en las cuales no resultó ninguna persona fallecida; sin embargo, medios de comunicación adversos al Gobierno publicaron noticias falsas sobre el fallecimiento de un estudiante universitario en la Universidad Centroamericana, el cual nunca ocurrió, información que sirvió como detonante de los hechos violentos acaecidos a partir del 19 de abril. Grupos interesados en la desestabilización y ruptura del orden constitucional del país, ajenos a la reivindicación social, dieron lugar a partir de ese día a una asonada.
9. A partir dicha fecha ocurrieron una serie de sucesos violentos, encaminados a crear una situación de caos, inestabilidad social, económica y política; atentando y violentando la seguridad ciudadana, la vida, la integridad psíquica y física de las personas, la propiedad pública y privada, la tranquilidad de las familias, el normal funcionamiento del Estado, entes privados y el derecho a la libre circulación de la población, creando terror, miedo e

intimidación, con lo que se pretendió socavar la legitimidad del Gobierno de Nicaragua y romper el orden constitucional, intentando un Golpe de Estado contra el Gobierno del Presidente Daniel Ortega, por la vía de hecho y haciendo uso de la violencia.

10. El Estado de Nicaragua deja claro que los resultados de los hechos acaecidos, evidencia que en las acciones violentas realizadas por grupos golpistas participaban personas armadas que ejercieron intencionalmente violencia pretendiendo desde un primer momento el derrocamiento del Gobierno y la ruptura del orden constitucional.

11. Como resultado de los actos violentos en el contexto del fallido Golpe de Estado, 198 personas fallecieron; 22 eran policías. 1,240 lesionados; 401 policías heridos con armas de fuego y cuantiosas pérdidas económicas. Por estos hechos 273 personas fueron acusadas.

12. Estos grupos golpistas ocasionaron daños a la infraestructura del país; 252 edificios fueron vandalizados y dañados, 209 km de calles y carreteras fueron destruidas, 278 maquinarias pesadas fueron vandalizadas y quemadas y 389 vehículos fueron destruidos. Los daños ocasionados a la Economía se cuantifican en US\$205.4 millones de dólares como destrucción en el Sector Público, US\$231 millones de dólares en pérdidas en el Sector Turístico y US\$525 millones de dólares en el Sector Transporte, todo ello causó un impacto directo en la población con la pérdida de 119,567 empleos y C\$7 mil millones de córdobas en reducción del Presupuesto General de la República.

13. El Manifiesto de los “Foros de Paz y Solidaridad con Nicaragua” del 26 de octubre de 2018, suscrito por el Comité Ecuménico Latinoamericano por la Paz en Nicaragua, la Comunidad Cristiana San Pablo Apóstol de Managua, el Centro Gaspar García Laviana y líderes políticos, sociales religiosos e intelectuales de Argentina, Bolivia, Canadá, Costa Rica, Chile, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela, expresó: “Lo primero que hace esta oposición sediciosa es promover la violencia callejera como nunca vista en las ciudades del país, con un símbolo perverso; los Tranques, que el pueblo sencillo rebautizó, dolorosamente, como los 'Tranques de la muerte'. Y, lo segundo, difundir terror, puro y duro que cometieron bandas mercenarias y organizadas no para 'dialogar', sino para sembrar esa violencia y ese terror en medio de la ciudadanía con un solo objetivo estratégico como lo gritaron –desafiantes- en las plazas y en la Catedral de Managua una y otra vez; 'que se vaya'. De nuevo, las élites y la Derecha Política más extrema, apostaron a esa violencia y a ese terror para arrebatarse al Pueblo, con odioso desprecio, su gran victoria Presidencial en las elecciones libres, informadas y constitucionales del 2016”.

14. Las instituciones del Estado frente a estos sucesos violentos trabajaron y continúan trabajando para garantizar la protección de los derechos humanos del pueblo nicaragüense.

Generalidades

15. El Programa Nacional de Desarrollo Humano (2018–2021), recoge los elementos torales del Plan Nacional de Desarrollo Humano (2012–2016), manteniendo como objetivos estratégicos el crecimiento económico sostenido, la reducción de la pobreza, la generación de empleo, la promoción y facilitación de las inversiones, la reducción de la desigualdad social, el mejoramiento de la calidad de vida y la protección de los recursos naturales.

16. Durante el período 2014–2017, Nicaragua presentó un desempeño macroeconómico destacado en la región, con un crecimiento promedio del PIB de 4.8%; superando el crecimiento de la economía mundial que fue de 3.7% en 2017.

17. La evolución de los principales indicadores económicos y financieros del país confirmaron que la actividad económica se mantuvo robusta y diversificada, mientras la inflación permaneció baja (4.6% en promedio). Estos factores contribuyeron a niveles de deuda pública estables (46.6% del PIB en promedio) y al fortalecimiento sostenido de las reservas internacionales del país, las cuales crecieron casi 40% en términos acumulados durante el período, finalizando 2017 en 2,757.8 millones de dólares (2.6 veces la base monetaria).

18. Los resultados macroeconómicos de 2014–2017 fueron superiores a los previstos por los organismos financieros internacionales; en particular, en junio 2017, el Directorio Ejecutivo del FMI consideró que la postura fiscal de Nicaragua era adecuada para mantener la estabilidad macroeconómica en el corto plazo; no obstante, señaló que se necesitaban crear amortiguadores fiscales para enfrentar algunos riesgos, entre los que se destacaba el déficit del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS).

19. El crecimiento económico sostenido favoreció una mejora en los indicadores de pobreza, permitiendo alcanzar un PIB per cápita de US\$2,160.6 en 2017.

20. Como resultado del fallido Golpe de Estado, las perspectivas macroeconómicas para el 2018 presentan un deterioro, reflejando una contracción del crecimiento (-4.0%), un mayor déficit fiscal (4.5% del PIB) y menores niveles de reservas internacionales (US\$2,367 millones al cierre).

21. Entre las actividades afectadas sobresalen turismo, comercio, industria manufacturera, construcción y la intermediación financiera que presenta una disminución gradual de los depósitos (-19% acumulado al mes de septiembre 2018 respecto al mes de abril del mismo año) y un deterioro en la calidad de la cartera de crédito.

22. A fines de octubre de 2018, una misión del FMI visitó Nicaragua para evaluar la situación económica. La misión concluyó que varios choques están afectando la economía nicaragüense y confirmaron su proyección de una contracción del PIB de 4.0% para 2018. Sin embargo, la misión destacó los esfuerzos de las autoridades para mantener la estabilidad financiera y contener la expansión del gasto público.

Políticas públicas (Recomendaciones: 114.1, 114.3, 114.4, 114.15, 114.16, 114.19, 114.96, 114.97, 114.98, 114.100, 114.101, 114.102, 114.103, 114.104, 114.105, 114.106, 114.107, 114.108, 114.111, 114.112, 114.132, 114.141, 114.142)

23. Nicaragua ha hecho esfuerzos por erradicar la pobreza general y extrema, siendo estos esfuerzos reconocidos a nivel mundial por la implementación de un modelo de democracia directa, participativa, en alianza, complementariedad y responsabilidad compartida entre el Gobierno Central, municipal, productores, empresarios y el protagonismo de la comunidad, ejerciendo de esa forma el poder ciudadano.

24. Nicaragua ha venido presentando importantes avances en materia económica y social en el período, el crecimiento económico sostenido ha venido acompañado de avances notables y significativos en los indicadores sociales, muestra de ello ha sido la reducción en indicadores de pobreza general y pobreza extrema. La pobreza general pasó de 29.6% en 2014 a 24.9% en 2016; mientras que la pobreza extrema pasó de 8.3% en 2014 a 6.9% en 2016. De igual manera, el Coeficiente de Desigualdad mejoró de 0.38 a 0.33.

25. Nicaragua fue uno de los primeros países latinoamericanos en cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio de reducir a la mitad la pobreza y el hambre entre 1990 y 2015, siendo reconocido por la FAO y el PMA. Asimismo, se alcanzó el ODM 4 de reducir en dos terceras partes para 2015 la tasa de mortalidad de los niños y niñas menores de 1 y 5 años por 1,000 nacidos vivos.

26. El Gobierno implementa la Política de Seguridad y Soberanía Alimentaria de forma integral, a través de programas financiados con recursos del tesoro y provenientes de donaciones y préstamos con el fin de alcanzar los objetivos y metas del PNDH, los ODM y los subsiguientes ODS. El GRUN se ha enfocado en mejorar la gestión presupuestaria, maximizando el uso de los recursos para ampliar la infraestructura social y productiva, lograr una prestación de servicios eficiente y equitativo, creando mayor espacio fiscal en el que se amplió el monto y mejoró la calidad del gasto público, manteniendo el equilibrio de las finanzas públicas.

27. Este esfuerzo presupuestario para combatir la pobreza, ha estado determinado principalmente por la implementación de la política de restitución de derechos a la salud y la educación, la política salarial orientada a corregir los rezagos históricos en

correspondencia con la estabilidad fiscal, la política de subsidios de los servicios básicos (principalmente transporte colectivo y selectivo, agua y energía) y la recuperación del dinamismo de la inversión pública.

28. Se han garantizado recursos para los Programas: Microcrédito Justo Usura Cero; Construcción de Caminos Rurales; Plan Techo; Bono Productivo Alimentario; Financiamiento y Capacitación para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Calles para el Pueblo; Sistemas de Agua Potable y Saneamiento, Electrificación Urbana y Rural; Subsidios al transporte urbano colectivo (tarifa diferenciada Costa Caribe), al consumo de energía en asentamientos de barrios económicamente vulnerables, a la energía y agua para jubilados.

Derechos económicos (Recomendaciones: 114,96, 114,97, 114,98, 114,99, 114,100, 114.101, 114.102, 114.103, 114,104, 114.105, 114,106, 114,107)

29. El GRUN, con el objetivo de brindar asistencia alimentaria y beneficiar a la población más vulnerable ejecuta los siguientes programas³: Hambre Cero; Patio Saludable; Plan Especial de Apoyo a Pequeños Productores; Adaptación de la Agricultura al Cambio Climático; Mejoramiento de las Capacidades Organizativas y Productivas de los Productores y Productoras de Cacao en el Triángulo Minero; Emprendimientos Familiares en Diez Municipios de Las Segovias; Apoyo para el Incremento de la Productividad, Seguridad Alimentaria y Nutricional en la Costa Caribe Nicaragüense; Apoyo de Adaptación a Cambios en los Mercados y a los Efectos del Cambio Climático; Desarrollo de los Sistemas Productivos, Agrícolas, Pesqueros y Forestal en Territorios Indígenas de la RACCN y RACCS; Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua; Fortalecimiento de las Mujeres Artesanas del Tuno en la comunidad de Sakalwas, territorio de Mayangna Sauni AS, Costa Caribe Norte de Nicaragua; Desarrollo del Sector Lácteo en la Cuenca Ganadera Suroeste de Río San Juan y Ruta Santo Tomas-El Rama; Desarrollo Sostenible de los Medios de Vida de las Familias Rurales en el Corredor Seco de Nicaragua; Apoyo para la Inserción de Pequeños Productores en las Cadenas de Valor y Acceso a Mercados.

30. Se entregó Bono para la Recuperación de Capacidades Productivas, constituido por plantas, semillas, insumos orgánicos y herramientas agrícolas, con un valor de US\$150.00 cada bono, capitalizando a 4,107 familias que fueron afectadas por la Tormenta Nate (octubre de 2017), en los departamentos de Boaco, Managua Carazo, Granada y Rivas.

31. Se entregan productos alimenticios que ayudan a cubrir necesidades básicas de las familias nicaragüenses; como es la nutrición de niñas y niños en edad escolar y con capacidades diferentes, personas de la tercera edad y población vulnerable. Se fomentan y organizan redes de distribución a nivel nacional, de productos alimenticios y de consumo del hogar a menor precio, a fin de que sean accesibles a la población con menos ingresos económicos.

32. Nicaragua cumplió de forma anticipada, según FAO, la meta de los ODM relativa al hambre, al reducir en 37.8% la prevalencia de subalimentación, se implementaron con éxito programas de lucha contra la pobreza a través del financiamiento y capacitación para la micro y pequeña producción agropecuaria, hasta 2016 se desembolsó en promedio anual US\$2,871.3 millones como financiamiento a la producción.

33. Se amplió el monto y mejoró la calidad del gasto público del Gobierno Central dirigido al combate a la pobreza, destinando el monto acumulado de C\$204,309 millones (incluyendo la asignación anual del presupuesto actualizado 2018), pasando del 9.6% del PIB en 2016 a 10.7% en 2017, manteniendo un promedio de 11% en el período 2014-2017 con una caída proyectada de 10.1% en 2018, como efecto del intento fallido de Golpe de Estado.

Derechos laborales (Recomendaciones: 114.19, 114.21, 114.24, 114.61, 114.62, 114.63, 114.143, 115.2)

34. El Estado de Nicaragua mediante el PNDH, la implementación de la Política Laboral y leyes laborales vigentes, promueve, asegura y restituye los derechos laborales. En el servicio público de empleo del Ministerio del Trabajo se inscribieron 47,328 personas y se remitieron a las empresas 43,225, colocándose en un puesto de trabajo a 23,672. Cada año se negocia y reajusta el salario mínimo, de forma tripartita, cubriendo aproximadamente a 380,000 trabajadores de diferentes sectores económicos. Se han inscrito 241 nuevas organizaciones sindicales de los diferentes sectores económicos, las cuales han participado ampliamente en la negociación y aprobación de 240 convenios colectivos del sector público y privado.

35. Se tutelaron los derechos laborales a 1,459,096 trabajadores y trabajadoras, mediante inspecciones laborales, a fin de garantizar la protección laboral bajo condiciones de no discriminación por razón de sexo, orientación sexual, apariencia física, condición económica y enfermedad VIH/SIDA, entre otros. Asimismo, se garantiza a niños, niñas y adolescentes el disfrute de sus derechos, supervisando y realizando 6,645 inspecciones especiales en materia de trabajo infantil; se retiraron a 326 niños y niñas menores de 14 años de edad que se encontraban trabajando, imponiéndose a los empleadores las sanciones correspondientes conforme ley, y se tuteló a 10,844 adolescentes trabajadores a quienes se les garantizó el desarrollo de sus actividades en ambientes seguros de conformidad a lo dispuesto en el listado de trabajo peligroso.

36. El GRUN ha garantizado medidas de protección en temas laborales como un Derecho Humano de las y los trabajadores del campo y la ciudad, mediante asesorías laborales y capacitaciones sobre la legislación laboral a través de las “Comisiones Laborales Territoriales”, con el objetivo de garantizar celeridad y acceso a la justicia laboral y administrativa. Se ha trabajado de forma articulada con organizaciones sindicales que defienden los derechos de las asistentes del hogar y la familia y las trabajadoras sexuales.

37. Se han brindado asesorías laborales a 473,502 trabajadores, se han inscrito 241 nuevas organizaciones sindicales y actualizado 4,052 juntas directivas de organizaciones sindicales. Se tramita la incorporación de las personas con discapacidad en base a Ley No. 763 “Ley de los derechos de las personas con discapacidad”, registrándose una inserción laboral de 666 personas con diferentes tipos de discapacidad.

38. Se armonizó la legislación laboral con las obligaciones relativas al Convenio 169 “Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, 1989”, también se tradujo y publicó el Código del Trabajo en Misquito, desarrollándose un proceso de capacitación en esta lengua para garantizar su apropiación y difusión en las comunidades originarias.

39. En los convenios colectivos se han incluido cláusulas específicas a favor de las mujeres tendientes a evitar la discriminación, acoso laboral y sexual, asimismo a propiciar beneficios económicos. Por ser prioridad la tutela y restitución de derechos laborales se acompaña en la vía judicial a la trabajadora para su reintegro laboral cuando es despedida sin causa justificada, o por embarazo.

Derechos de la familia (Recomendaciones: 114.75, 114.76, 114.77)

40. El Estado de Nicaragua, promulgó en el 2014 la Ley 870 “Código de Familia” y ha fortalecido las instituciones para su efectiva aplicación, mediante su implementación, se ha garantizado el acceso de las familias a una justicia especializada, oral, ágil, gratuita y sencilla que tutela sus derechos. Se han creado 29 Juzgados Especializados en Familia en todo el país, ampliando de esta forma la cobertura y el acceso a la justicia, los que han resuelto 143,784 causas de familia.

41. En materia de alimentos, cuidado y crianza, régimen de comunicación y visita; el MIFAN capacitó 361 servidores públicos para acreditarlos como Conciliadores Familiares; restituyéndoles estos derechos a 55,776 niñas, niños y adolescentes⁴.

42. Para agilizar la entrega de las pensiones alimenticias y proteger estos derechos, MIFAN cuenta con un Sistema Único de Pensiones Alimenticias⁵ automatizado, administrando actualmente 29,820 Pensiones Alimenticias (administrativas y judiciales) a nivel nacional. Se aprobó en el 2018, el Decreto, AN No. 8448 “Aprobación de la Adhesión al Convenio sobre Cobro Internacional de Alimentos para los Niños y otros miembros de la Familia”.

43. El Código de Familia y la Ley 908 “Ley de Reposición y Rectificación de Actas del Registro del Estado Civil de las Personas” garantizan el derecho de la niña y niño a tener un nombre, identidad y nacionalidad, y que sea inscrito inmediatamente a su nacimiento de forma gratuita, beneficiando a 20,782 niñas y niños menores de 12 años. El Código de Familia establece que son aptos legalmente para contraer matrimonio, el hombre y la mujer que hayan cumplido 18 años.

Derechos de la salud y la seguridad social

(Recomendaciones: 114.17, 114.18, 114.19, 114.20, 114.21, 114.22, 114.24, 114.28, 114.29, 114.34, 114.54, 114.55, 114.56, 114.57, 114.58, 114.75, 114.99, 114.100, 114.105, 114.110, 114.113, 114.114, 114.115, 114.116, 114.117, 114.118, 114.119, 114.120, 114.121, 114.122, 114.123, 114.126, 114.132, 114.140)

44. El GRUN continúa fortaleciendo el derecho a la salud⁶ a través del Modelo de Salud Familiar y Comunitaria, que se sustenta en la Estrategia de Atención Primaria e impulsa el acceso y cobertura universal de salud y servicios de salud gratuitos⁷.

45. Se incrementaron las Casas Maternas de 165 a 178; los establecimientos de Salud aumentaron de 1,287 a 1,520. Desde 2016 se inició el Programa de Clínicas Móviles⁸ que con sus 66 unidades han atendido a 2,820,982 personas; se construyeron 83 casas para personas con necesidades especiales⁹. Se incrementó el número de médicos de 5,566 a 6,318 y de trabajadores de la salud de 31,124 a 35,841. La tasa de mortalidad materna disminuyó de 37 a 34¹⁰ por 100,000 nacidos vivos.

46. Con el Programa Amor para los más Chiquitos, se atendió en sus hogares a 680,741 familias con menores de 6 años, fomentando la crianza en valores para el Buen Vivir, construyendo una sociedad libre de violencia.

47. El Programa Todos con Voz brindó atención integral en sus hogares a 138,540 personas con discapacidad, entregándoseles 53,202 medios auxiliares; se han certificado y realizado carnetización a 48,525 personas con discapacidad, asegurándoles su atención médica integral. El país cuenta con ocho clínicas audiológicas y tres talleres de órtesis y prótesis.

48. A través del INSS se garantiza la seguridad social de los trabajadores afiliados, proporcionando prestaciones económicas por invalidez, vejez, muerte y riesgos profesionales y asegurando servicios de salud¹¹.

49. Se incrementó en un 9% los trabajadores que se encuentran afiliados en el sistema de seguridad social, pasando de 690,870 en 2014 a 754,688 a septiembre de 2018, de igual manera se incrementó de 30,108 empleadores a 32,714 para un 9%. Este aumento se produjo a pesar de la reducción del 15.4% de afiliados, de marzo a julio 2018, como consecuencia del fallido golpe de Estado.

50. Para la prevención del cáncer cervicouterino y de mama se realizaron exámenes de Papanicolaou (Pap) a 73,654 mujeres trabajadoras y exámenes clínicos de mamas a 149,752 mujeres aseguradas, de las cuales 12,971 recibieron atención médica. En el 2017 hubo un aumento del 71% en los Pap y del 25% en los exámenes de mama con respecto al 2014. Se amplió la cobertura en el Programa de Oncología y Terapia Sustitutiva Renal, beneficiando

a 10,587 y 3,767 pacientes respectivamente, se aumentó el número de máquinas de hemodiálisis de 155 a 406. Recibieron terapia antirretroviral 2,860 personas con VIH-SIDA y 2,632 personas fueron diagnosticadas y tratadas por tuberculosis.

51. Se ha ampliado el acceso a los servicios de salud de los hijos de trabajadores asegurados nacidos con discapacidad permanente, beneficiándose a 132 hijos e hijas en edades de 13 a 38 años.

Derechos a la educación (Recomendaciones:114.28, 114.99, 114.110, 114.124, 114.125, 114.126, 114.127, 114.128, 114.129, 114.130, 114.131, 114.132, 114.133, 114.134, 114.135, 114.136, 114.137, 114.138, 114.139, 114.140, 115.1, 116.25)

52. Se continúa garantizando el derecho humano a una educación gratuita con equidad, calidad y calidez. Se implementa el Plan de Educación 2017-2021, cuyos objetivos estratégicos son: 1) Mejorar la calidad educativa y formación integral que permita que esta generación de estudiantes que transitan por el Sistema Educativo egresen siendo mejores seres humanos, con aprendizajes relevantes, asumiendo una cultura de emprender, en rutas de prosperar y bien común. 2) Incrementar la cobertura educativa, avanzando en equidad y acceso en edad oportuna, con modalidades flexibles y pertinentes y 3) Crecimiento del potencial humano de servidores públicos de educación, desde la actualización de conocimientos, el saber hacer y actitud de alto compromiso con la calidad educativa, complementado con el fortalecimiento de eficacia y eficiencia institucional.

53. Se fortaleció el Sistema Educativo inclusivo, con énfasis en las comunidades originarias y afrodescendientes, con pertinencia lingüística, social desde la cosmovisión de los pueblos originarios, fundamentado en el marco jurídico nacional¹².

54. Se capacitó a 32,078 docentes de educación inicial, especial, primaria y secundaria en estrategias metodológicas para atender a estudiantes con discapacidad auditiva, intelectual, visual, físico motora, trastorno del espectro del autismo y trastorno de déficit atencional e hiperactividad.

55. Para fortalecer la matrícula y permanencia en educación primaria y secundaria, se implementan programas sociales solidarios, que benefician a estudiantes de zonas con menos desarrollo, a quienes se les entregaron 2,772,631 paquetes escolares; 1,995,806 pares de zapatos; 20,000 bicicletas y dotación de 11,541,635 libros; además se brindó merienda escolar a 5,370,168 estudiantes como parte de la Estrategia de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

56. Se mejoró la infraestructura escolar de 1,748 escuelas y se ejecutan obras en 2,132 aulas y ambientes complementarios, se entregaron 116,607 pupitres nuevos; se incorporó tecnologías de la información y de la comunicación a 765 escuelas, 169 aulas digitales móviles, acceso a Internet a 439 escuelas y capacitación en temas de tecnologías educativas a 293,464 protagonistas.

57. Se diseñó un plan didáctico y elaboración de los materiales digitales del curso “Competencia digital para el aprendizaje del siglo XXI”, dirigido a estudiantes de décimo y undécimo grado en el marco de la “Estrategia de certificación a estudiantes de educación secundaria en competencias digitales para aprender, emprender y prosperar”.

58. Se logró disminuir el porcentaje de empirismo docente, en primaria del 19% al 12.96% y en secundaria del 43% al 5.03%; con la formación de 37,208 trabajadores de la educación en capacitaciones, diplomados y maestrías.

59. Fueron incorporadas al plan de estudio, asignaturas que contribuyen a la formación integral, tales como “Creciendo en Valores” y “Aprender, Emprender, Prosperar”. Se implementa el aprendizaje del idioma inglés comunicativo con 77,161 niñas y niños desde primer grado de primaria.

60. Establecimiento del sistema de registro de matrícula por estudiante, creación del boletín escolar y matrícula en línea en todas las modalidades educativas. De igual forma,

funcionan las Consejerías de las Comunidades Educativas con voluntariado de 160,000 protagonistas; y participación de 460,828 madres y padres de familia.

61. Se instaló, desde el año 2016, un sistema de alerta temprana a nivel escolar que permite la identificación de situaciones de riesgo o emergencia que se presentan en los centros educativos para el acompañamiento solidario, aportando al bienestar, seguridad y tranquilidad de la comunidad educativa.

62. En el año 2014 inició la modalidad de Secundaria a Distancia en el campo con la apertura de 447 centros, con el propósito de acercar la educación a niños, niñas y adolescentes del área rural que viven en zonas vulnerables y que históricamente no tenían acceso a la educación, a la fecha existen 522 centros¹³.

Derechos de los niños, niñas y adolescentes

(Recomendaciones: 114.2, 114.17, 114.18, 114.19, 114.20, 114.26, 114.28, 114.39, 114.50, 114.53, 114.57, 114.58, 114.59, 114.60, 114.61, 114.62, 114.65, 114.67, 114.70, 114.71, 114.72, 114.73, 114.74, 114.100, 114.110, 114.116, 114.117, 114.118)

63. Nicaragua aprobó y aplica la “Política de Estado para el Fortalecimiento de la Familia Nicaragüense y Prevención de la Violencia”¹⁴, cuyo objetivo es la promoción, protección y restitución de los derechos humanos de las familias, mujeres, niñez y adolescencia, garantizando una vida libre de violencia.

64. En ese sentido, se desarrollan estrategias para promover el cuidado y acompañamiento en el crecimiento de niñas y niños desde el embarazo, y se ejecutan los siguientes programas: Programa Urbano de Bienestar a la Niñez en Extrema Pobreza, Proyecto de Bienestar Social y el Programa de Acompañamiento a la Implementación de la Política Nacional de Primera Infancia.

65. El Código de Familia, regula lo relativo a la restitución de niños y niñas que de manera ilegal hayan sido trasladados a cualquier país extranjero. Se amplió la red de Centros de Desarrollo Infantil¹⁵ de 60 a 270 a nivel nacional, incrementando significativamente la cobertura y atención a infantes de madres trabajadoras. Se implementó el Sistema de Alerta Temprana de Prevención de la Violencia y se brindó acompañamiento y atención a 42,073 personas a través de las Consejerías Familiares¹⁶.

66. Se capacitó a 2,913 servidores públicos del Sistema Nacional para el Bienestar Social en temas asociados a protección especial y prevención; se entregaron 1,169,979 cartillas de amor a los más chiquitos para promover el cuidado y acompañamiento en el crecimiento de la niñez desde el embarazo hasta los 6 años.

67. La Política de Primera Infancia y normativa del MIFAN¹⁷ promueven nuevos estilos de crianza; como las competencias parentales y el desarrollo de habilidades en las familias para la estimulación temprana; la prohibición de cualquier castigo físico o trato humillante, como forma de corrección o disciplina en los centros escolares y hogares de atención a la niñez, realizándose 160,978 visitas casa a casa.

68. Se implementaron campañas de divulgación promoviendo la comunicación, prevención de la violencia, alternativas de educación, igualdad, prevención del acoso escolar, incorporando para ello como ejes transversales los enfoques de Derechos Humanos, Intergeneracional y Género, en este sentido, se creó la Línea 133, para la atención a las víctimas.

69. La Ley 779 y el Código de la Niñez y la Adolescencia sancionan el maltrato físico contra niños, niñas y adolescentes por parte de sus padres, madres, tutores o cualquier otra persona, no pudiendo alegarse el derecho de corrección disciplinaria; asimismo, existen normativas que prohíben a los maestros, autoridades, funcionarios, empleados o trabajadores del Sistema Educativo aplicar cualquier medida o sanción abusiva.

70. Parte de la gestión del Ministerio Público, está dirigida a la defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes para garantizar sus derechos alimentarios, incidiendo en la

conciencia social sobre la obligatoriedad que tienen tanto padres y madres de tutelar y garantizar los derechos de la niñez y la adolescencia, así como el bienestar de las familias.

71. El Estado, a través del Ministerio Público, aprobó el Protocolo de Actuación del Fiscal Especializado en Justicia Penal de Adolescentes, que se enmarca en buenas prácticas asegurando un avance para la Justicia Juvenil Restaurativa, realizándose 609 conciliaciones y acuerdos, que representa aproximadamente 14% del total de acusaciones, como medidas alternas a la solución de conflictos en materia penal del adolescente.

72. El Estado de Nicaragua, a través del Poder Judicial, ha priorizado el acceso a la justicia, en especial de mujeres, niñas, niños y adolescentes, ampliando y fortaleciendo 75 Juzgados Especializados en Familia, Violencia y Adolescencia; el Sistema de Facilitadores y Facilitadoras Judiciales y el IML con sus Clínicas de la Mujer y Niñez, y el Laboratorio de ADN.

73. Se aplica la “Normativa del Sistema de Justicia Penal Especializada de Adolescentes” y el “Manual de Defensa Pública en Materia de Adolescentes”, capacitando a funcionarios del Poder Judicial en justicia restaurativa y no revictimización.

74. Nicaragua ha acogido las Reglas de Brasilia¹⁸ sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, brindando acompañamiento a niños, niñas y adolescentes en los procesos judiciales, no utilización de togas por parte de los jueces, uso de mamparas, establecimiento de mecanismos interinstitucionales y celeridad procesal para asegurar un fallo en un plazo razonable, entre otras.

75. El Estado de Nicaragua, a través de la Policía Nacional, creó dos Centros de Formación, que brindan atención especializada a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo. Siendo un referente regional y latinoamericano. Se brindó capacitación a 13,072 jóvenes.

Derechos de los adultos mayores (Recomendaciones: 114.17)

76. Para seguir protegiendo al adulto mayor, se aprobó en el 2015, la Ley No. 900 “Ley de Pensión Reducida por Vejez para las Personas Aseguradas por el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social”. Se incrementó sin exclusiones, el derecho a la salud del adulto mayor pensionado en 39%; de 72,032 en 2014 a 100,224 en 2018. En los tres centros de oftalmología se han realizado 97,070 cirugías devolviendo la visión a miles de personas mayores.

Derechos de las mujeres (Recomendaciones: 114.17, 114.27, 114.28, 114.29, 114.30, 114.31, 114.32, 114.39, 114.40, 114.41, 114.42, 114.43, 114.44, 114.45, 114.46, 114.47, 114.48, 114.49, 114.50, 114.51, 114.52, 114.53, 114.57, 114.100)

77. Se ha priorizado la incorporación de la perspectiva de género en políticas, planes, programas y normativas jurídicas que garantizan la restitución de derechos y la participación plena y activa de las mujeres en los espacios donde se toman las decisiones.

78. Nicaragua subió cuatro posiciones para ocupar el sexto lugar en el índice de equidad a nivel mundial; ubicándose como el país con mayor equidad de género de las Américas, asimismo, el quinto lugar en participación de mujeres en el parlamento¹⁹ y el primer lugar con respecto al número de mujeres en cargos ministeriales²⁰.

79. La participación de mujeres en cargos públicos está representada por el 59.7% en el Poder Judicial, 56% Poder Ejecutivo, 45.7% Parlamento, 44% Alcaldesas, 55.55% Vice Alcaldesas y 50% Concejalas.

80. Se implementaron estrategias para el fortalecimiento del liderazgo y empoderamiento de 78,295 mujeres líderes comunitarias, concejalas, alcaldesas, vicealcaldesas, mujeres con emprendimientos económicos-productivos y servidoras

públicas, asimismo, se elaboraron políticas e instrumentos para la incorporación de buenas prácticas de género en instituciones estatales, asignando fondos para tal fin.

81. En materia legislativa se dieron significativos avances con la aprobación de la Ley N° 870 “Código de Familia”, fortaleciendo las medidas de protección especial a las mujeres víctimas de violencia y la obligación de denunciar la violencia doméstica o intrafamiliar.

82. Se garantiza la aplicación plena de la Ley 779 y sus reformas, con la capacitación de funcionarios del sector justicia, la aplicación de las perspectivas de género en todas las fases del proceso penal; el análisis de sentencias, la aplicación de protocolos de actuación y el fortalecimiento institucional.

83. El IML para facilitar el acceso de las mujeres a la justicia realizó 167,009 peritajes en investigación de delitos contra la vida, salud y la integridad física, psíquica y sexual.

84. Se tramitaron 69,605 causas penales y resolvieron 43,287 para un 62%. Las judicaturas cuentan con equipos interdisciplinarios de especialistas en Psicología y Trabajo Social para apoyo a las mujeres víctimas de violencia. Se han dictado 65 sentencias de femicidio y todas con fallo de culpabilidad, evidenciando que no hay impunidad.

85. Se fortaleció el Observatorio Judicial de Violencia de Género de la Corte Suprema de Justicia, para dar seguimiento y monitoreo a la aplicación de medidas precautelares, cautelares, resoluciones judiciales y estadísticas judiciales relacionadas con los delitos de la Ley 779.

86. Se realizaron actividades de coordinación y capacitación a nivel institucional, interinstitucional y comunitario para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres y acompañamiento en las medidas de protección.

87. Se otorgó microcréditos a 1,553 mujeres en riesgo y víctimas de violencia, fomentando su crecimiento personal y empresarial; contribuyendo a su restauración integral. Se entregó a mujeres artesanas originarias del Caribe Norte, talleres artesanales y viveros de tuno, plantas maderables y frutales.

Derecho al agua potable y saneamiento (Recomendaciones: 114.99, 114.109)

88. Se avanzó en la provisión universal y equitativa al agua potable y saneamiento en localidades urbanas, mediante la ejecución de 104,627 nuevas conexiones de agua potable que permiten restituir el derecho y atender a 575,541 personas y la ejecución de 85,840 nuevas conexiones de alcantarillado sanitario para atender a 460,065 personas. Esto permite incrementar la cobertura urbana en agua potable de 87.2% a 92.5% y la cobertura urbana en alcantarillado de 40.5% a 47.1%. En zonas rurales se construyeron 53 pozos; 10,159 nuevas conexiones y 2,010 conexiones rehabilitadas de agua potable que benefician a 93,106 personas, asimismo se ejecutaron 10,001 nuevas unidades de saneamiento y 1,308 nuevas conexiones sanitarias beneficiando a 73,223 personas. Esto permitió contribuir a incrementar la cobertura rural en agua potable de 41.77% a 54.90% y mantener la cobertura rural de saneamiento en 50.04%.

89. Desde finales de 2014, se inició una campaña de monitoreo y seguimiento de las aguas subterráneas y superficiales para tener una mejor planificación de los recursos hídricos. Se sigue mejorando la calidad del agua de consumo humano, mediante la reducción de la contaminación; ejecutando 30,826 inspecciones de vigilancia y monitoreo en fuentes de agua. Se han realizado 175,457 exámenes de calidad del agua potable que garantizan que el agua distribuida sea apta para el consumo humano según estándares nacionales e internacionales.

90. En el contexto de los Planes de Gestión Integrada de los Recursos Hídricos a nivel nacional y por cuenca, se conformaron 21 Comités de Cuenca y se elaboraron 3 planes: Subcuenca Mayales, Microcuenca del Río Colorado y la Cuenca 72 denominada Entre Río Brito y Río Sapoá, y en elaboración el de la Cuenca del Río Dipilto. En el marco del ordenamiento y planificación territorial, se han concesionado 207 fuentes de aguas, entre superficiales y subterráneas para el aprovechamiento de consumo humano.

91. Se otorgaron licencias especiales para el aprovechamiento de agua para consumo humano a favor de Comités de Agua Potable y Saneamiento en las comunidades de León, PoneLOYa, Palenque, Murra, Juigalpa y San Juan de Limay. Se encuentran en preparación para su legalización las licencias especiales para los CAPS de las comunidades de Las Ánimas, Dipilto Viejo, Las Manos, La Tablazón, Las Nubes, El Naranja, La Laguna 1 y Ocotal.

Acceso a energía eléctrica, infraestructura productiva y comunicaciones

92. El Estado de Nicaragua, garantiza el acceso a la energía eléctrica en los sectores más vulnerables de la población, como son las áreas rurales del país. El índice de cobertura eléctrica se aumentó en un 14.6%, pasando de un 80.4% en el 2014 a un 95.31% a octubre 2018; que corresponde a la ejecución de 4,388 proyectos, 559,820 viviendas electrificadas y 2.9 millones de habitantes beneficiados. El 60% de energía consumida es de generación renovable.

93. Se termina de construir la línea de transmisión del triángulo minero a Wilwi, con más de 200 km de redes y torres de alta tensión. Se construyeron 140 km de redes para todas las comunidades en la ribera del Río Coco. Asimismo, se duplicó la generación eléctrica pasando de 700 MW a 1 mil 500 MW. Se están construyendo subestaciones eléctricas que permiten un mejor flujo de la energía hasta los municipios y comunidades; cada subestación tiene un costo de inversión de entre 7 y 8 millones de dólares.

94. El Sistema Portuario Nacional posee seis puertos marítimos comerciales de relevante importancia, así como puertos y terminales lacustres, que se han fortalecido en este período²¹; asimismo las vías de transporte terrestre - acuática para las zonas rurales que permite mejorar las actividades productivas, comerciales, acceso a servicios básicos, mejorando la calidad de vida.

95. En materia de infraestructura vial se avanza en la construcción, mejoramiento y el mantenimiento de la red vial del país, permitiendo la integración a los principales corredores estratégicos, la intercomunicación de las regiones, uniendo la Costa Caribe con la Región Central y el Pacífico, para el desarrollo en los sectores agropecuarios, pesca, minería e industria, así como la expansión de los servicios de educación, salud, agua, energía, comunicación, turismo y comercio.

96. Se construyeron 767 km de carretera, interconectando 15 departamentos y dos regiones de la Costa Caribe; beneficiando a 126 municipios con una población de 3.5 millones de habitantes, contribuyendo a la reducción del índice de pobreza a nivel nacional. Se ha dado mantenimiento a 3,596 km de la red vial no pavimentada en promedio anual, construcción de 71 puentes equivalente a 2,639 metros lineales, y 2,494 metros lineales de obra de drenaje.

97. Se realizan los estudios y diseños del puerto de Bluefields, Costa Caribe Sur, el cual tendrá un impacto en todos los sectores de la economía. Se concluyeron los estudios y diseños de la carretera Sasha a Puerto Cabeza que incluyen el puente sobre el río Wawa. Se realizan obras para elevar la capacidad vial en los accesos a la ciudad de Managua, con el objetivo de descongestionar la circulación vehicular.

Derecho a una vivienda digna (Recomendaciones: 114.99, 114.110)

98. El GRUN, le concede una alta prioridad a la solución del problema habitacional, desarrollando una política orientada a restituir a las familias nicaragienses y en especial a las más pobres, el derecho a una vivienda digna, cómoda y segura; impulsando incentivos habitacionales como: subsidios directos, adelanto de las prestaciones sociales a los trabajadores por antigüedad de servicio laboral, subsidios a la tasa de interés de los préstamos hipotecarios del 2.5 al 3.5% anual por un período de diez años, exoneración del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

99. En el contexto de esa política y del modelo de responsabilidad compartida se facilitó la construcción de 57,859 viviendas nuevas y mejoradas, beneficiando a igual número de familias y a 236,165 personas.

Derecho a la propiedad y restablecimiento de la propiedad de los pueblos indígenas (Recomendaciones: 116.26)

100. Para garantizar la seguridad jurídica y solucionar los conflictos sociales originados por problemas de propiedad, se han emitido 138,737 títulos de propiedad²², beneficiando a 542,333 personas²³, siendo 55% mujeres y 45% hombres; promoviendo el desarrollo económico de las familias y de pequeños productores al legalizar sus parcelas.

101. Se realizó medición en 225,080 parcelas, y en complementariedad con la DIRAC se atendieron 2,114 casos de conflicto, el 59% con acuerdos satisfactorios y el 41% pendientes de acuerdo, se han atendido a 5,171 protagonistas (2,562 [49.5%] mujeres y 2,609 [50.5%] hombres).

102. En el contexto del fallido Golpe de Estado, se registraron 288 tomas ilegales de propiedades; el Estado para restablecer el orden y garantizar la seguridad jurídica de la propiedad, ha realizado pacíficamente 256 desalojos (88.8%) y en proceso el 11.2%.

103. La Constitución Política reconoce la existencia del derecho colectivo de los pueblos originarios sobre sus tierras, en ese sentido, continúa trabajando en la titulación de los territorios. En el período se entregaron 8 títulos comunitarios, 6 en la RACCN y 2 en la RACCS²⁴, con una extensión territorial total de 15,347.89 km² (13% del territorio nacional y el 23.6% de la Costa Caribe). Esto benefició a 92 comunidades, 81 cayos y 17,257 familias.

104. Se entregaron ocho títulos del 2014 al 2018, más 15 del período anterior, totalizan 23 territorios que las comunidades indígenas pedían se les titulara; y en proceso de titulación un territorio en Alto Wanki, que representa el 4%.

Derecho a un ambiente saludable y protección ante los efectos del cambio climático (Recomendaciones: 114.22)

105. Nicaragua, como país miembro de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático ha cumplido sus compromisos ante la Convención: presentando su adhesión al Acuerdo de París; desarrollando su tercera Comunicación Nacional y presentando su Contribución Nacionalmente Determinada. Teniendo una activa participación y compromiso de Estado en las negociaciones de cambio climático²⁵.

106. En 2018, Nicaragua, representando a los países en desarrollo, asumió la Copresidencia, junto con Suecia, del Foro Verde para el Clima.

107. Nicaragua ha desarrollado importantes avances para enfrentar los retos del cambio climático, como la transformación de la matriz de generación eléctrica, incrementando la producción de energía renovable hasta un 50.72% en el año 2018²⁶.

108. En el sector agrícola, uso y cambio de usos de la tierra, se desarrolla un programa para enfrentar el cambio climático y pobreza con las comunidades rurales y pueblos originarios que viven en los bosques de la Costa Caribe, Bosawás e Indio Maíz, siendo un programa que reducirá las emisiones por deforestación y degradación forestal en aproximadamente 11 millones de toneladas de Dióxido de Carbono²⁷.

109. Los avances nacionales en la adaptación ante el cambio climático se expresan mediante la implementación en el país de 197 tecnologías de adaptación al cambio climático en los sectores de recursos hídricos, bosques, biodiversidad y agropecuario²⁸.

**Derecho a la seguridad ciudadana y a la justicia
(Recomendaciones: 114.14, 114.19, 114.35, 114.36, 114.37,
114.38, 114.64, 114.65, 114.66, 114.67, 114.68, 114.69, 114.88,
114.92, 115.8, 116.17, 116.18, 116.19)**

110. A nivel nacional, regional e internacional se reconoce a Nicaragua como el país más seguro de la región Centroamericana y un referente en materia de seguridad en Latinoamérica, siendo el tercer país menos violento de América Latina. Se cuenta con una Estrategia de Seguridad Soberana y Ciudadana, y una Policía Nacional articulada al tejido social en la solución a los problemas de seguridad comunitaria.

111. Se mantuvo la tasa de homicidios a 7.5 por 100,000 habitantes, siendo 4 veces menor que el promedio en la región Centroamericana. La efectividad policial promedia 94 hechos esclarecidos por 100 denunciados, de estos sólo el 6.3% representan delitos de alta peligrosidad.

112. Se aumentó el número de fiscales en el territorio nacional en un 36% con respecto al período anterior; ejerciendo la acción penal en 102,036 casos y brindando 391,255 servicios de atención especializada en orientaciones jurídicas y apoyo psicológico a víctimas, especialmente a mujeres, niñez y adolescentes.

113. El IML realizó 364,266 peritajes facilitando el acceso a la justicia de personas que denunciaron actos de violencia física, psicológica, sexual y muertes violentas. En un porcentaje importante de casos, la pericia no revela la presencia de lesiones físicas ni psíquicas; en el 65% de los casos con lesiones no se requiere tratamiento médico para la sanación; en el 95.9% de personas las lesiones no pusieron en peligro su vida. Estos datos demuestran que la violencia en Nicaragua se asocia con una mortalidad baja y no produce graves daños a la salud e integridad de las personas.

114. El Estado de Nicaragua por medio del Poder Judicial continúa fortaleciendo y modernizando la Administración de Justicia a través de:

a) Servicio de Facilitadores Judiciales, con presencia en los 153 municipios del país, con el fin de contribuir al acceso a la justicia de sectores vulnerables, así como a la promoción de una cultura de paz, a la educación jurídica, la prevención del delito, la restitución de derechos, resolver el conflicto social y evitar la judicialización;

b) Servicio de asistencia legal gratuita para las personas vulnerables en materia penal, familia y civil; brindando cada año alrededor de 119,290 asistencias legales. Se nombraron 377 defensores públicos, logrando una cobertura de 6 defensores por 100,000 habitantes. Se restituyó el derecho a una pensión alimenticia a 42,032 niños, niñas y adolescentes, por un monto de C\$193.099,626.59, equivalentes a US\$6.028,711.41;

c) Fortalecimiento de juzgados especializados en violencia, familia, niñez y adolescencia, así como de órganos auxiliares, como la Dirección General de Inspectoría Judicial, la Dirección Nacional de Registros, la DIRAC, el IML, la Oficina Técnica de Seguimiento al Sistema Penal de Adolescentes, la Oficina de Gestión de Despacho Judicial y la Oficina de Ejecución y Vigilancia de las Sanciones Penales a los Adolescentes;

d) Se creó un Centro Nacional Especializado para las privadas de libertad, que cuenta con una casa materna; así como, un mecanismo para analizar casos que permitan la excarcelación y disminución del hacinamiento, en este contexto se han otorgado medidas alternas a la privación de libertad a 2,125 reclusos, se han expulsado 309 condenados extranjeros y se han trasladado a su país de origen a 67 a cumplir su condena;

e) Para mejorar el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, se han estandarizados las recomendaciones establecidas en las "Reglas de Brasilia" en todos los juzgados especializados en violencia y se ha implementado la oralidad en los procesos judiciales, para agilizar la impartición de justicia;

f) Se fortaleció el sistema de justicia juvenil restaurativa mediante la aprobación de instrumentos normativos, capacitación a funcionarios, desarrollo de

programas comunitarios y multisectoriales para lograr la reinserción y recuperación de adolescentes;

g) Para fortalecer la independencia del Poder Judicial, se elevó a rango constitucional el Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial y se consolidó la Dirección General de Carrera Judicial que cumple los procedimientos de selección, nombramiento y ascensos de las y los funcionarios judiciales; realizando 18 procesos de selección a 637 servidores públicos y ratificando por medio de evaluación al desempeño a 409 funcionarios, de diferentes cargos de carrera judicial.

Lucha contra la trata de personas y derechos de los migrantes irregulares (Recomendaciones: 114.54, 114.55, 114.56, 114.144)

115. El Estado de Nicaragua, desarrolla una labor constante de prevención y combate al delito de Trata de Personas y acorde con los esfuerzos de armonización de la legislación de los países de Centroamérica y El Caribe, en el año 2015 promulgó la Ley 896 “Ley contra la Trata de Personas”.

116. Se creó la Coalición Nacional Contra la Trata de Personas y el Registro Nacional Único de Información sobre Trata de Personas. La Coalición agrupa a 25 instancias gubernamentales²⁹, municipales y de organismos que trabajan con la niñez y mantiene activas 17 mesas departamentales; formula propuestas de protocolos interinstitucionales de actuación; impulsó 8,619 actividades de prevención y divulgación con la participación de 467,863 personas, capacitó a 44,232 funcionarios públicos (21,364 varones y 22,868 mujeres); se realizó un diplomado de restitución internacional de niños, niñas y adolescentes dirigido a funcionarios del Poder Judicial.

117. Las acciones de prevención se asociaron con menos víctimas, denuncias y casos judicializados de trata de personas que en el periodo anterior³⁰. En efecto, se registraron 30 casos, con 64 personas investigadas, 22 casos judicializados, de los cuales 20 personas resultaron culpables y 2 no culpables; se encuentran en proceso de investigación 8 casos, se rescató a 73 víctimas (13 hombres y 60 mujeres, de ellos 10 infantes, 28 adolescentes y 35 adultos).

118. Se ejecutaron 4 Proyectos de capacitación y equipamiento, con apoyo técnico y financiero de organismos de cooperación internacional por un monto de US\$292,890.

119. En relación con la corriente migratoria mixta, el Estado de Nicaragua no criminaliza la migración irregular forzada o voluntaria y asume con responsabilidad la gestión de las mismas, mediante las siguientes medidas: mejora continua de condiciones para la atención de despachos migratorios en puestos de control fronterizo a nivel nacional; análisis permanente de la situación migratoria regional y extra regional, para efectuar ajustes en la política migratoria nacional en respeto a los derechos humanos; actividades operativas coordinadas con la Policía Nacional, Ejército de Nicaragua y Dirección General de Migración y Extranjería, para el combate y detección de redes de tráfico de migrantes irregulares y trata de personas; creación y mejora continua de condiciones para el albergue de migrantes irregulares detectados; programas permanentes de capacitación y concientización al personal, en temas de detección y tratamiento de migrantes irregulares y víctimas de trata y tráfico de personas.

120. Para lograr la identificación de migrantes, se han establecido canales de comunicación ágiles con representaciones consulares acreditadas en nuestro país, se facilita la visita de familiares a migrantes irregulares y la comunicación con los consulados correspondientes. Una vez establecida la identidad, se agiliza el retorno al país de origen.

121. Entre los grupos vulnerables en contextos migratorios mixtos se pueden identificar a migrantes que solicitan asilo o refugio, mujeres víctimas de violencia, personas con traumas psicológicos o discapacidad por el flagelo migratorio, mujeres en estado de embarazo, adultos mayores, niñas, niños y adolescentes no acompañados.

122. Para el tratamiento de estos casos el GRUN, articula las coordinaciones interinstitucionales que facilitan: atención integral en salud; atención a menores y adolescentes vulnerables garantizando la no separación de los menores de los padres de familia; evaluación de solicitudes de refugio o asilo en coordinación con la Agencia de la ONU para los Refugiados, y acompañamiento al migrante en situación de vulnerabilidad hasta su salida del territorio nacional.

Promoción y defensa de los derechos humanos

(Recomendaciones: 114.5, 114.6, 114.7, 114.8, 114.9, 114.10, 114.11, 114.12, 114.13, 114.14, 114.18, 114.19, 114.21, 114.22, 114.23, 114.24, 114.33, 114.34, 114.35, 114.36, 114.37, 114.88, 114.89, 114.90, 114.109, 114.139, 115.3, 115.6, 116.13, 116.14, 116.15)

123. Nicaragua, a través de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH), protege los derechos humanos de las personas, fiscaliza a las autoridades estatales, recibe denuncias por violación de derechos humanos, emite recomendaciones para que se repare el daño causado y se tomen medidas para restituir derechos.

124. Nicaragua aplica una Política de Protección y Promoción de los Derechos Humanos de forma general a través de la acción conjunta, articulada y armónica de todas sus instituciones, la cual está incorporada en el PNDH, especialmente en la estrategia de seguridad humana.

125. Nicaragua promueve la inclusión de todas las comunidades en el quehacer cultural de la Nación contribuyendo al buen vivir, la prosperidad y la felicidad.

126. Se realizaron procesos de fiscalización sobre el respeto a los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual; el derecho de niñas, niños y adolescentes con discapacidad a la educación inclusiva en las escuelas regulares; respeto del derecho de protección a la niñez y adolescencia en relación con el incumplimiento de los deberes alimentarios; respeto de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes usuarios/as del Sistema de Salud.

127. Para verificar el respeto a los derechos humanos de las personas que viven con VIH-SIDA, se visitaron a nivel nacional centros escolares, Centros de Protección Infantil, Centros de Desarrollo Infantil, centros de salud y hospitales de referencia.

128. Para promover el respeto a los derechos humanos se realizaron 23 ferias, 9 de salud y 14 de niñez y adolescencia; 1,255 procesos de capacitación a diferentes instituciones de la administración pública y población en general con un total de 53,479 personas capacitadas.

129. En el contexto de los hechos de violencia ocurridos a partir del mes de abril del 2018, la PDDH conformó un Comité de Víctimas, para recibir e investigar las denuncias y exigir justicia y reparación sin distinción alguna.

Derecho a la libertad de expresión y organización

(Recomendaciones: 114.78, 114.79, 114.80, 114.81, 114.82, 114.83, 114.84, 114.85, 114.86, 114.87, 114.93, 114.91, 114.94, 114.95, 115.7, 115.8, 116.20, 116.21)

130. Conforme a la Constitución Política el derecho de informar es una responsabilidad social y se ejerce con estricto respeto a los principios establecidos en la misma. Este derecho no puede ser sujeto a censura sino a responsabilidades ulteriores establecidas en la ley. Los medios de comunicación dentro de su función social, deben contribuir al desarrollo de la Nación.

131. Se garantiza el pleno ejercicio del derecho a la libertad de expresión, dado que no existe censura previa, ni restricción alguna a ese derecho. Los periodistas pueden

supervisar, investigar y criticar las políticas y acciones de la administración pública. En este sentido, los medios de comunicación y periodistas adversos al Gobierno divulgan información que ellos consideran, incluyendo noticias falsas e instigando a hechos delictivos, promoviendo la violencia y el odio, pero aun así la política del gobierno ha sido de no restricción a ningún medio.

132. Se respeta la independencia y el pluralismo de los medios de comunicación, prueba de ello es que en Nicaragua los únicos dos medios escritos de cobertura nacional y 2 de cobertura en la capital están en manos privadas, así como todos los canales de televisión, siendo sólo uno propiedad del Estado (Canal 6).

133. Están autorizadas 377 estaciones de radio-difusión sonora en FM y AM; 29 estaciones de televisión abierta en UHF y VHF; destacándose la pluralidad de contenido de estos medios. Todos los municipios cuentan con telefonía móvil celular y el 85% de la población tiene acceso a internet móvil.

134. Se protege la libertad de prensa, no se persigue a ningún medio de comunicación ni a periodistas por ejercer ese derecho en estricto apego a la Constitución Política y demás leyes. No existe proceso alguno, ni administrativo ni penal en contra de personas en su calidad de periodistas.

135. Se garantiza el acceso a la información pública a través de oficinas creadas para tal fin y de páginas Web de las instituciones del Estado.

136. En el desarrollo de las campañas electorales el acceso a los medios de comunicación es absoluto, garantizándose la libertad de expresión, pensamiento y de movilización, de conformidad a la Constitución Política de Nicaragua, Ley Electoral y Reglamento de Ética Electoral.

137. Se garantiza plenamente el derecho de reunión pacífica, el cual no requiere de permiso previo; así como el derecho de las y los nicaragüenses a expresar libremente su pensamiento en público o privado, individual o colectivamente, en forma oral, escrita o por cualquier otro medio. Se reconoce el derecho de concentración, manifestación y movilización pública de conformidad a la ley.

138. Se garantiza el derecho constitucional de asociación, esto se evidencia con la existencia de 7,227 organizaciones sin fines de lucro debidamente inscritas, de las cuales 3,276 se inscribieron en este período³¹ y nunca se ha solicitado a la Asamblea Nacional, la cancelación de personería jurídica de ningún ONG's.

Derecho a elegir y ser elegidos (Recomendaciones: 115.4, 115.5)

139. Los derechos electorales están garantizados en la Constitución Política con sus reformas, en la Ley Electoral, Ley de Municipios y Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades a fin de asegurar mayor participación, inclusión, representación, equidad, proporcionalidad y alternabilidad entre mujeres y hombres.

140. En las elecciones generales del año 2016, municipales 2017 y de consejos regionales de los pueblos originarios y afrodescendientes en 2014, se garantizó la participación libre, directa y secreta del pueblo nicaragüense en el ejercicio de su derecho al sufragio y de 18 partidos políticos; habiendo resultado electo como Presidente de la República en el año 2016 el Compañero Comandante Daniel Ortega Saavedra, obteniendo un 72.44% de los votos emitidos; dicho proceso electoral fue acompañado y sus resultados reconocidos por la OEA.

141. Se avanzó en el proceso de cedulaación, incrementando en un 17.74%³² los ciudadanos acreditados con cédulas de identidad para el proceso electoral municipal 2017. En cuanto al número de JRV, tanto urbanas como rurales, hubo un incremento del 2.0%, pasando de 12,960 JRV que funcionaron en las elecciones generales de 2011 a 13,206 en el proceso electoral municipal de 2017.

Diálogo y compromisos internacionales (Recomendaciones: 114.25)

142. El Estado de Nicaragua, en cumplimiento a sus compromisos internacionales, participa en el Consejo de Derechos Humanos, Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Movimientos de Países No Alineados, Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, Alianza Bolivariana para los Pueblos de América, Sistema de Integración Centroamericana, Cumbre Iberoamericana, Cumbre de las Américas, Grupo Regional de América Latina y el Caribe y en todos los Órganos de las Naciones Unidas y la OEA.

143. Nicaragua fortaleció alianzas con países amigos y organismos internacionales; lográndose avances en el rescate, promoción, defensa, de nuestra cultura y Patrimonio Cultural; capacitaciones e intercambio culturales; convenios de colaboración, exposiciones de arte nicaragüense y extranjero; formación artística y cultural; y rediseño, actualización curricular y recalificación de las Escuelas Nacionales de Artes.

144. En aras de continuar perfeccionando el sistema electoral, en el año 2016 el Estado de Nicaragua suscribió un memorándum de entendimiento con la Secretaria General de la OEA, se instaló una mesa de conversación e intercambio constructivo, integrada por delegaciones del gobierno de Nicaragua y de la Secretaria General de la OEA, habiéndose llegado a algunos acuerdos, sobre el fortalecimiento institucional político-electoral de la República de Nicaragua.

145. El Estado de Nicaragua reitera su voluntad de fortalecer los compromisos internacionales, potenciando las coincidencias y trabajando juntos en la protección y promoción de los derechos humanos en todas sus esferas.

Conclusión

146. El presente informe evidencia los considerables avances del GRUN en la protección, promoción y tutela de los derechos humanos de las y los nicaragüenses en el período 2014-2018, así como en el desarrollo social y económico, mediante la ejecución de medidas en el contexto del Programa Nacional de Desarrollo Humano, las políticas de Estado y los compromisos internacionales.

147. Los acontecimientos violentos que ocurrieron a partir del 18 de abril del 2018, impactaron negativamente el desarrollo humano sostenido que Nicaragua venía experimentando e impidieron a la población el disfrute pleno de sus derechos humanos, como la libre movilización, acceso a la salud, alimentación, educación, trabajo, paz, seguridad y tranquilidad, entre otros.

148. El pueblo nicaragüense, amante de la paz, resistió los intentos de un golpe de Estado, y eligió continuar construyendo la paz, la estabilidad y el bienestar conquistado. El GRUN impulsa una serie de medidas económicas, sociales, políticas, normativas, a fin de reactivar la economía, la estabilidad, la seguridad ciudadana y seguir restituyendo los derechos de las y los nicaragüenses; además realiza una amplia consulta de la propuesta de política de Estado para una Cultura de Paz y Reconciliación para promover, desde la Escuela, la Familia y la Comunidad, Valores y Prácticas de Respeto, Solidaridad, Diálogo, Encuentro y Convivencia Armoniosa en toda Nicaragua.

Glosario

CAPS	Comités de Agua Potable Saneamiento
Cn	Constitución Política
DIRAC	Dirección de Resolución Alternativa de Conflictos
BPA	Bono Productivo Alimentario
ECH	Encuesta Continua de los Hogares
EPU	Examen Periódico Universal
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FMI	Fondo Monetario Internacional
GIRH	Gestión Integrada de los Recursos Hídricos
GRUN	Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
JRV	Junta Receptora de Votos
IML	Instituto de Medicina Legal
INSS	Instituto Nicaragüense de Seguridad Social
IVA	Impuesto al Valor Agregado
MIFAN	Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez
MINSA	Ministerio de Salud
OEA	Organización de Estados Americanos
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
ONG's	Organizaciones no Gubernamentales
ONU	Organización de las Naciones Unidas
Pap	Papanicolaou
PDDH	Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos
PIB	Producto Interno Bruto
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNDH 12-16	Plan Nacional de Desarrollo Humano
PNDH 18-21	Programa Nacional de Desarrollo Humano
RACCN	Región Autónoma Costa Caribe de Norte
RACCS	Región Autónoma Costa Caribe de Sur
SEPRES	Secretaría de la Presidencia
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SIGRUN	Sistema de Información del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
SNBS	Sistema Nacional para el Bienestar Social
VIH	Virus de la Inmunodeficiencia Humana

- ¹ Ministerio Público, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Asamblea Nacional, Consejo Supremo Electoral, Poder Judicial, Autoridad Nacional del Agua, Consejo Nacional de Universidades, Empresa Nicaragüense de Alimentos Básicos, Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados, Empresa Portuaria Nacional, Fondo de Inversión Social de Emergencia, Instituto Nacional Tecnológico, Instituto Nicaragüense de Cultura, Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal, Instituto de la Vivienda Urbana y Rural, Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de la Juventud, Ministerio de Transporte e Infraestructura, Secretaría para el Desarrollo de la Costa Caribe, Secretaría de la Presidencia y el Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos.
- ² Fueron consultadas más de 130 organizaciones comunitarias y protagonistas sociales, entre los que se encuentran: el Frente Nacional de los Trabajadores (FNT); Coordinadora Social; Comunidades Eclesiales de Base (CEB); Movimiento Médico; Organización de Revolucionarios Deshabilitados (ORD) y la Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad (FECONORI), entre otras.
- ³ El Programa de Desarrollo de los Sistemas Productivos, Agrícolas, Pesqueros y Forestal en Territorios Indígenas de la RACCN y RACCS (NICARIBE), ejecutado en el período 2012-2018, capitalizó a 14,072 familias originarias y afrodescendientes en 5 territorios de la RACCN y 2 territorios de la RACCS, diversificando e incrementando la producción, garantizando ingresos y seguridad alimentaria, así como el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y fortalecimiento de sus organizaciones tradicionales.
- ⁴ SIGRUN 2014-2018. Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez.
- ⁵ Sistema Único de Pensiones Alimenticias: <https://web.mifamilia.gob.ni/voronoi/login.html>
- ⁶ En Nicaragua la gratuidad de la salud está consignada en la Constitución Política, artículo 105 y el GRUN lo hace efectivo a través del Modelo de Salud Familiar y Comunitario a través de su red integrada de salud que consta de 1,520 unidades (centros, puestos de salud y hospitales de diferente complejidad) y en los 2,675 sectores.
- ⁷ La población promedio de Nicaragua en el periodo 2014-2018 es de 6, 329,000 habitantes. 129,000,000 de consultas y de ellas el 13% son especializadas; 2,500,000 egresos hospitalarios con 1,700,000 cirugías; 4,800,000 estudios de rayos X y 133,200,000 exámenes de laboratorio; 156,000 estudios tomográficos y 33,200 resonancias magnéticas.
- ⁸ Las clínicas móviles son unidades equipadas para brindar servicios odontológicos (endodoncia, exodoncia, profilaxis y educación en salud oral), consultas médicas generales y especializadas, atenciones en medicina natural y terapias complementarias, ultrasonografía, toma de Pap, exámenes de VIH, toma de glicemia, vacunas, electrocardiogramas, charlas educativas, entre otros. Atienden en zonas rurales alejadas y pueden dar atención en zonas urbanas que no cuentan con unidades de salud.
- ⁹ Las Casas para Personas con Necesidades Especiales son locales diseñados para realizar charlas demostrativas a diferentes grupos de población a fin de promover conductas saludables. Están administradas por las alcaldías y corresponde el contenido técnico al personal de salud y las convocatorias a la red comunitaria.
- ¹⁰ Cifra preliminar de 2017.
- ¹¹ A través del INNS se brindaron 30,756,953 consultas médicas, hubo 553,230 egresos hospitalarios, se atendieron 108,195 nacimientos, se realizaron 32,011,879 exámenes de laboratorio y 3,565,257 estudios de imagenología, 613,283 estudios de anatomía patológica y 486,893 Pap, además se despacharon 79,691,223 recetas médicas; observándose en el 2017 un incremento global del 18% con respecto al 2014. Para la prevención del cáncer cervicouterino y de mama se realizaron exámenes de PAP a 73,654 mujeres trabajadoras y exámenes clínicos de mamas a 149,752 mujeres aseguradas, de las cuales 12,971 recibieron atención médica. En el 2017 hubo un aumento del 71% en los PAP y del 25% en los exámenes de mama con respecto al 2014.
- ¹² Ley No. 582 "Ley General de Educación", Ley No. 114 "Ley de Carrera Docente", Ley No. 763 Ley de los derechos de las personas con discapacidad" y la Ley No. 675 "Ley de Lenguaje de Señas Nicaragüense", normativas y manuales específicos en cada modalidad educativa.
- ¹³ En el 2018, se celebró la primera promoción de 9,535 bachilleres en la modalidad de Secundaria a Distancia en el campo. Así mismo se está trabajando con las entidades rectoras de los Subsistemas de Educación Técnica y Superior, acompañar a los bachilleres en la continuidad educativa en carreras técnicas y superior.
- ¹⁴ Dictada a través del Decreto Ejecutivo No. 43-2014 del 30 de julio de 2014, publicado en la Gaceta No. 143 del 31 de julio de 2014.
- ¹⁵ SIGRUN 2015-2017.
- ¹⁶ MIFAN, Informes Anuales / Planificación 2014-2018.
- ¹⁷ SIGRUN 2014-2018. Planificación SEPRES "Normativa para la Restitución de Derechos y Protección Especial de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ¹⁸ Las Reglas de Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad han sido aprobadas por la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana, que ha tenido lugar en Brasilia durante los

días 4 a 6 de marzo de 2008.

- ¹⁹ Según la Unión interparlamentario 2017.
- ²⁰ Organización de Naciones Unidas (2016).
- ²¹ En el Océano Pacífico: Puerto Corinto, Puerto Sandino y Puerto San Juan del Sur. En el Océano Atlántico: Puerto Cabezas, Puerto El Bluff y Puerto El Rama (Arlen Siu). Los puertos están equipados para brindar servicios portuarios comerciales, como manejar y almacenar carga. También, el Sistema Portuario Nacional cuenta con puertos y terminales lacustres, los cuales están ubicados en el lago Cocibolca y en el lago Xolotlán, destinados principalmente para las actividades de recreación y turismo, transporte de pasajeros y carga de cabotaje nacional.
- En el Lago Cocibolca sobresale el Puerto San Jorge, ubicado en el departamento de Rivas, como puerto de enlace a la Isla de Ometepe, Terminales Moyogalpa y Altagracia también como terminales de enlace a la Isla de Ometepe. También está el Puerto Granada, las Terminales Morrito y San Miguelito, y Puerto San Carlos, ubicado en el departamento de Río San Juan, el cual es usado al viajar hacia el archipiélago de Solentiname o navegar el Río San Juan. En el Lago Xolotlán se encuentra la Terminal San Francisco Libre y el Puerto Salvador Allende ubicados en Managua, éste último convertido en destino capitalino sano (en lo ambiental y social) orientado a la recreación infantil y familiar.
- ²² Títulos Urbanos (55,257); Títulos Rurales (56,606); Solvencias de Ordenamiento Territorial (588) y Certificados de Cumplimiento (3,286).
- ²³ 244,050 hombres (45%) y 298,283 mujeres (55%).
- ²⁴ Región Autónoma de la Costa Caribe Norte (RACCN) y Región Autónoma Costa Caribe Sur (RACCS).
- ²⁵ La Adhesión de Nicaragua al Acuerdo de París fue firmada el 20 de octubre de 2017, y la tercera Comunicación Nacional y su Contribución Nacionalmente Determinada fue recibida formalmente por la secretaria de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático el 3 de septiembre de 2018.
- ²⁶ Fuente: Ministerio de Energía y Minas (MEM), Gráfica de Generación por Tipo de Recursos: Eólico, Geotérmico e Hidroeléctrico, a partir de Base de Datos del Sistema SCADA & Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL) - Centro Nacional de Despacho de Carga (CNDC), septiembre de 2018: <http://www.enatrel.gob.ni/evolucion-de-la-cobertura/>
- ²⁷ La formulación de este programa fue ratificada mediante Acuerdo Presidencial No. 21-2018, publicado en La Gaceta No.16 del 23 de enero 2018.
- ²⁸ Fuente: Tercera Comunicación Nacional sobre Cambio Climático, mayo 2017.
- ²⁹ MIGOB, Migración, Policía Nacional, MIFAN, Ministerio Público, Poder Judicial, MINED, MINSA Ejército de Nicaragua. Procuraduría General de la República, Ministerio del Transporte e Infraestructura, Procuraduría para la defensa de los Derechos Humanos, Ministerio de la Mujer, Instituto de Turismo.
- ³⁰ En el período 2010-2014, se reportaron 74 casos.
- ³¹ 2,956 nacionales y 320 de otras nacionalidades.
- ³² En comparación con el proceso de elecciones generales de 2011.
-